



Ayuntamiento de Orihuela

ACTA 1/2017

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. EMILIO BASCUÑANA GALIANO

Sres. Concejales

1. D. FRANCISCO MANUEL SÁEZ SIRONI
2. D. RAFAEL ALMAGRO PALACIOS
3. DÑA. MARÍA DOLORES ROCAMORA GISBERT
4. DÑA. SABINA GORETTI GALINDO BENITO
5. DÑA. MARÍA BEGOÑA CUARTERO ALONSO
6. D. DÁMASO ANTONIO APARICIO GARCÍA
7. D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MORENO
8. DÑA. SOFÍA ÁLVAREZ IÑEGUEZ
9. DÑA. NOELIA GRAO LÓPEZ
10. D. VÍCTOR VALVERDE SÁEZ
11. DÑA. CAROLINA GRACIA GÓMEZ
12. DÑA. MARÍA GARCÍA ZAFRA
13. D. VÍCTOR MANUEL RUIZ SÁEZ
14. D. ANTONIO DAMIÁN ZAPATA BELTRÁN
15. DÑA. CARMEN MARÍA GUTIÉRREZ MARCOS
16. DÑA. MARÍA DEL CARMEN MORENO GÓMEZ
17. D. JOSÉ HERNÁNDEZ ILLESCAS
18. DÑA. MARIA CARMEN LORENTE MATEO
19. D. JUAN IGNACIO LÓPEZ-BAS VALERO
20. DÑA. MARÍA LUISA BONE CAMPILLO
21. D^a MARÍA DEL MAR EZCURRA GARCÍA
22. D. CARLOS BERNABÉ MARTÍNEZ,
23. DÑA. MARTA GUILLÉN LLOR
24. D^a JOSEFINA FERRANDO GARCÍA (a partir del punto 3.1.1.7)

Secretario General del Pleno

D. Julio Virgilio Estremera Saura.

SESIÓN ORDINARIA.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Orihuela, a 26 de enero de 2017, debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio Bascuñana Galiano, en primera convocatoria, los señores expresados con anterioridad,



Ayuntamiento de Orihuela

para celebrar sesión ordinaria.

Asistió el Sr. Intervención Accidental de Fondos, D. Juan Ramón Mancheño Magán.

Siendo las 9:00 horas, la Presidencia declara abierto el acto.

Antes de empezar con el estudio y debate de los puntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente, cede la palabra a Dña. Sabina Goretti Galindo Benito.

Dña. Sabina Goretti Galindo Benito muestra, en nombre de la Corporación Municipal, su rechazo absoluto contra los asesinatos por violencia machista. Recuerda que 4 mujeres han sido asesinadas en lo que va de año en España por esta lacra social, solicitando a los asistentes que guarden un minuto de silencio para mostrar su más firme repulsa.

PREVIO.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De conformidad con lo establecido en el art. 87 bis del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones, el Sr. Alcalde-Presidente se producen las siguientes intervenciones de los ciudadanos:

1.- Dña. Concepción González Pertegal presentó solicitud de intervención en la presente sesión plenaria en relación con desprendimientos y recogida de pluviales en la C/ Torreta (RE 1746); sin embargo, no asiste.

1.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PRECEDENTE. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Los asistentes, por unanimidad acuerdan aprobar el acta de las siguientes sesiones:

- acta sesión nº 15, sesión extraordinaria, de 25 de noviembre de 2016
- acta sesión nº 16, sesión extraordinaria y urgente, de 29 de diciembre de 2016
- acta sesión nº 17, sesión ordinaria, de 29 de diciembre de 2016

2.- PARTE RESOLUTIVA

2.1.- PROYECTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

No hubo.



Ayuntamiento de Orihuela

2.2 PROPUESTAS DEL ALCALDE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO O CONCEJALES CON RESPONSABILIDAD DE GOBIERNO.

No hubo.

3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

3.1 MOCIONES

3.1.1. MOCIONES PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA

3.1.1.1. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, PRESENTADA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2017 (RE 1384) SOBRE PUESTA EN MARCHA DE LA CONFERENCIA DE CIUDADES. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se dio cuenta de la moción presentada por el grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía el día 18 de enero de 2017 (RE 1384) sobre puesta en marcha de la Conferencia de Ciudades.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como Anexo al acta en un fichero digital firmado electrónicamente por el Secretario (al que se accede a través del enlace web que se describe a continuación) de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.6 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local Valenciano.

<http://teledifusioncloud.net/orihuela/contenido/2017/pleno-n-1-ordinario-de-26-01-2017.htm?id=23#t=181.9>

Una vez iniciadas las deliberaciones del asunto, se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, pasando a presidir la sesión D.Rafael Almagro Palacios. La ausencia del Sr. Alcalde-Presidente se prolonga al momento de la votación, por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46. 2 d) de la Ley 7/85. de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, su ausencia es considerada como abstención.

Llegados a este punto, se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, con **21 votos a favor** de los Sres. Concejales D. Juan Ignacio López-Bas Valero, Dña. María del Mar Ezcurra García, Dña. María Luisa Boné Campillo (grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Rafael Almagro Palacios, Dña. María Dolores Rocamora Gisbert, Dña. Sabina Goretti Galindo Benito,



Ayuntamiento de Orihuela

Dña. María Begoña Cuartero Alonso, D. Dámaso Antonio Aparicio García, D. Miguel Ángel Fernández Moreno, Dña. Sofía Álvarez Iñiguez, Dña. Noelia Grao López, D. Víctor Valverde Sáez (grupo municipal Partido Popular), Dña. Carolina Gracia Gómez, Dña. María García Zafra, D. Víctor Manuel Ruiz Sáez, Dña. Carmen María Gutiérrez Marcos, Dña. María del Carmen Moreno Gómez, D. Antonio Damián Zapata Beltrán, D. José Hernández Illescas, Dña. María Carmen Lorente Mateo (grupo municipal Socialista) y **3 abstenciones** de D. Carlos Bernabé Martínez, Dña. Marta Guillén Llor (grupo municipal Cambiemos Orihuela: AC) y D. Emilio Bascuñana Galiano (su ausencia es considerada abstención, a tenor de lo dispuesto en el art. 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local), **APRUEBA la siguiente moción:**

-----<<ANTECEDENTES

El artículo 138 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) señala que "en el seno de la Conferencia sectorial para asuntos locales, existirá una Conferencia de ciudades de la que formarán parte la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y los alcaldes de los municipios comprendidos en el ámbito de aplicación del título X de esta ley".

Dicha Conferencia sectorial, integrada en el Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, se configura como el "órgano máximo órgano colegiado de cooperación, encuentro y deliberación, para la articulación de las relaciones entre la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de los Gobiernos Locales que tiene por finalidad primordial conseguir la máxima coherencia en la determinación y aplicación de las políticas que en materia de gobierno y Administración local adoptan el Estado y las Comunidades Autónomas". Del mismo forman parte "los Consejeros responsables de la Administración Local en cada Comunidad Autónoma y los representantes designados por la Federación Española de Municipios y Provincias", tal como consta en la web ministerial correspondiente.

Dicha Conferencia sectorial, por tanto, se articula como un foro de debate, propuesta y análisis de iniciativas referidas a políticas locales que deban ser coordinadas por las Administraciones central, autonómica y local, y prevé para el caso de los municipios que, como Orihuela desde 2010, han alcanzado el estatus jurídico de municipio de gran población del título X de la LBRL, la constitución y existencia de una Conferencia de ciudades debidamente diferenciada para tratar los asuntos que interesen y afecten especialmente a los municipios a los que se aplica este régimen jurídico desde la reforma de la LBRL operada por la ley 57/2003.

Es obvio, por tanto, que los municipios de gran población, entre los



Ayuntamiento de Orihuela

que se encuentra Orihuela, y con ella Alicante, Elche y Torrevieja en la provincia de Alicante, además de Valencia, Castellón de la Plana, Torrente y Gandía en la Comunidad Valenciana, plantean cuestiones administrativas y de organización municipal propias y comunes, distintas al resto de los municipios de su entorno. Y resulta igualmente obvio que las políticas de estos municipios y de las otras dos Administraciones Públicas, la central y la autonómica, hacia los mismos han de ser analizadas y debatidas con la participación de los representantes institucionales de los ayuntamientos de esas localidades, precisamente por el cauce previsto legalmente en la LBRL de la Conferencia de ciudades de la Conferencia sectorial para asuntos locales del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales del Gobierno de España.

No en vano hemos asistido recientemente a la manifestación por parte de los primeros ediles de Alicante y Elche de su voluntad de no someterse a las disposiciones que les puedan afectar en materia de gestión y organización territorial emanadas del Consell autonómico sin tener la oportunidad de participar y formar parte de la toma de tales decisiones. Igualmente asistimos actualmente a la polémica entre el gobierno autonómico valenciano y otro órgano territorial local como es la Diputación Provincial de Alicante sobre atribución de competencias u oportunidad/obligación de someterse al Fondo de Cooperación Territorial instaurado por la Generalitat.

Son muchas las cuestiones igualmente surgidas por decisiones del Gobierno central que afectan intensamente a la gestión municipal de ayuntamientos de este tipo de municipios en cualquier materia, como la presupuestaria y financiera, fundamentalmente, o la necesaria claridad a la hora de asumir y sostener competencias que puedan corresponder a otras Administraciones y que acaban por ser responsabilidad, ante el ciudadano de la calle, de su ayuntamiento como Administración más próxima.

Estos problemas se han dado en Orihuela como en la mayoría, por no decir todos, de los municipios de gran población españoles, municipios que por su nivel de población quedan en muchos casos fuera de planes provinciales de cooperación, más diseñados para pequeñas entidades locales.

Es por ello que en este momento de discusión y planteamiento de cuestiones tan primordiales como la financiación de las comunidades autónomas, que ha hecho retomar e impulsar la Conferencia de Presidentes Autonómicos recientemente, desde este grupo municipal creemos igualmente importante retomar e impulsar el foro de debate previsto legalmente para municipios como el nuestro, como Orihuela, que no es otro que la Conferencia de ciudades de la Conferencia sectorial para asuntos locales del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones



Ayuntamiento de Orihuela

Territoriales.

Dicha Conferencia sectorial se constituyó formalmente en fecha 17/01/2005, habiendo mantenido otras dos reuniones en 2005, dos reuniones más en 2006, y otras dos en 2007, sin que conste más actividad publicada en el espacio web del Ministerio. Entendemos que se pierde así una oportunidad de crear y poner en marcha esa Conferencia de ciudades en la que los municipios de gran población de España podrían plantear cuestiones propias de interés para sus ciudadanos y ser foro de participación institucional en políticas estatales y autonómicas que deben ser coordinadas debidamente en beneficio de los ciudadanos cuya población se encuentra mayoritariamente en estos municipios actualmente.

Entendemos por ello que esta moción debe trasladarse a los órganos institucionales de todas las Administraciones Públicas que deben impulsar la puesta en marcha y buen funcionamiento continuo de la Conferencia de ciudades prevista en el art. 138 LBRL.

En base a las anteriores consideraciones, se adoptan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Instar al Gobierno de España, a través del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales el impulso y la puesta en marcha de la Conferencia de ciudades prevista para los municipios de gran población, según lo previsto en el artículo 138 LBRL, con traslado del texto de la presente moción.*

SEGUNDO.- *Instar en el mismo sentido anterior a la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, en el mismo sentido del punto anterior, para la puesta en marcha de la Conferencia de ciudades prevista para los municipios de gran población.*

TERCERO.- *Instar a la Federación Española de Municipios y Provincias y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias en el mismo sentido de los puntos de acuerdo anteriores, para la puesta en marcha de la Conferencia de ciudades prevista para los municipios de gran población.*

CUARTO.- *Instruir a la Secretaría General de este Pleno para la debida cumplimentación de las comunicaciones anteriores.>>-----*

3.1.1.2 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PRESENTADA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2017 (RE 2017-E-RE-89) RELATIVA A LA MEJORA DEL PARQUE “ANTONIO LOZANO”, EN ESPEÑETAS. APROBACIÓN, SI



Ayuntamiento de Orihuela

PROCEDE.

Se dio cuenta de la moción presentada por el grupo municipal Socialista el día 18 de enero de 2017 (RE 2017-E-RE-89) relativa a la mejora del Parque "Antonio Lozano", en Espeñetas.

El Sr. Secretario del Pleno que ha sido presentada una enmienda por el grupo municipal Partido Popular (RE 2017-E-RE-122) para suprimir el punto Segundo de la propuesta de acuerdo de la Moción.

Abierto el turno de intervenciones, en cuanto a la enmienda presentada se produjeron las siguientes:

<http://teledifusioncloud.net/orihuela/contenido/2017/pleno-n-1-ordinario-de-26-01-2017.htm?id=23#t=971.0>

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como Anexo al acta en un fichero digital firmado electrónicamente por el Secretario (al que se accede a través del enlace web que se describe a continuación) de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.6 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local Valenciano.

Llegados a este punto, se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, con **15 votos a favor** de los Sres. Concejales D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Rafael Almagro Palacios, Dña. María Dolores Rocamora Gisbert, Dña. Sabina Goretti Galindo Benito, Dña. María Begoña Cuartero Alonso, D. Dámaso Antonio Aparicio García, D. Miguel Ángel Fernández Moreno, Dña. Sofía Álvarez Iñiguez, Dña. Noelia Grao López, D. Víctor Valverde Sáez (grupo municipal Partido Popular), D. Juan Ignacio López-Bas Valero, Dña. María del Mar Ezcurra García, Dña. María Luisa Boné Campillo (grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), D. Carlos Bernabé Martínez, Dña. Marta Guillén Llor (grupo municipal Cambiemos Orihuela: AC) y **8 votos en contra** de Dña. Carolina Gracia Gómez, Dña. María García Zafra, D. Víctor Manuel Ruiz Sáez, Dña. Carmen María Gutiérrez Marcos, Dña. María del Carmen Moreno Gómez, D. Antonio Damián Zapata Beltrán, D. José Hernández Illescas y Dña. María Carmen Lorente Mateo (grupo municipal Socialista) **APRUEBA la enmienda** presentada por el grupo municipal Partido Popular y en consecuencia suprimir el punto segundo de la propuesta de acuerdo de la Moción.

Abierto el turno de intervenciones en cuanto a la moción enmendada, hace uso de la palabra, Dña. María García Zafra, quien en nombre del grupo municipal Socialista, retira la moción.



Ayuntamiento de Orihuela

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como Anexo al acta en un fichero digital firmado electrónicamente por el Secretario (al que se accede a través del enlace web que se describe a continuación) de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.6 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local Valenciano.

<http://teledifusioncloud.net/orihuela/contenido/2017/pleno-n-1-ordinario-de-26-01-2017.htm?id=23#t=1689.0>

Se reincorpora a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente.

3.1.1.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, PRESENTADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2017 (RE 1447) SOBRE LA PROMOCIÓN DE UN FORO O MESA DE TRABAJO INSTITUCIONAL ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE ORIHUELA Y TORREVIEJA PARA INICIATIVAS DE INTERÉS COMARCAL. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se dio cuenta de la moción presentada por el grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía el día 19 de enero de 2017 (RE 1447) sobre la promoción de un foro o mesa de trabajo institucional entre los Ayuntamientos de Orihuela y Torreveja para iniciativas de interés comarcal. La moción propone la adopción de los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- Promover desde este Pleno municipal, mediante el presente acuerdo, la creación de un foro o mesa de trabajo institucional, compuesto por políticos y técnicos, inicialmente de los Ayuntamientos de Orihuela y Torreveja, para el análisis y debate del posible desarrollo de iniciativas supramunicipales de interés comarcal en la Vega Baja, y para la posterior invitación a formar parte del mismo del resto de municipios de la comarca, que redunde en políticas eficientes en beneficio de todos esos municipios y sus vecinos.

SEGUNDO.- Manifestar desde este momento la voluntad y convicción de que ese foro o mesa de trabajo inicial sea únicamente el primero de los pasos a seguir para elaborar y desarrollar iniciativas comarcales a partir de la participación directa de la totalidad de los municipios integrantes de la Vega Baja, a los que se comunicará en su momento el hecho de la constitución de dicho mecanismo y la propuesta de marco de trabajo para tal fin.

TERCERO.- Cursar invitación al Excmo. Ayuntamiento de Torreveja, con traslado de los presentes acuerdos y texto expositivo de esta moción, para iniciar los pasos de cara a la constitución del foro o mesa de trabajo propuestos a la mayor brevedad y el inicio de sus trabajos, con designación de quienes hayan de integrarse en el mismo.



Ayuntamiento de Orihuela

CUARTO.- Solicitar del Gobierno local de Orihuela informe periódicamente a este Pleno municipal del desarrollo y buen fin del los presentes acuerdos.”

El Sr. Secretario del Pleno que ha sido presentada una enmienda por el grupo municipal Partido Popular (RE 2017-E-RE-121) para sustituir los acuerdos contenidos en la moción por los siguientes:

“Primero.- Promover desde este Pleno municipal, mediante el presente acuerdo, la creación de un foro o mesa de trabajo institucional, compuesto por políticos y técnicos, de los Ayuntamientos de la comarca Vega Baja, para el análisis y debate del posible desarrollo de iniciativas supramunicipales de interés comarcal en la Vega Baja, que redunde en políticas eficientes en beneficio de todos esos municipios y sus vecinos.

Segundo.- Manifiestar desde este momento la voluntad y convicción de que ese foro o mesa de trabajo sea el primero de los pasos a seguir para elaborar y desarrollar iniciativas comarcales a partir de la participación directa de la totalidad de los municipios integrantes de la Vega Baja.

Tercero.- Cursar invitación a la totalidad de los municipios de la comarca de la Vega Baja, con traslado de los presentes acuerdos y texto expositivo de esta moción, para iniciar los pasos de cara a la constitución del foro o mesa de trabajo propuestos a la mayor brevedad y el inicio de sus trabajos, con designación de quienes hayan de integrarse en el mismo.

Cuarto.- Solicitar del Gobierno local de Orihuela informe periódicamente a este Pleno municipal del desarrollo y buen fin de los presentes acuerdos.”

Abierto el turno de intervenciones, en cuanto a la enmienda presentada se produjeron las siguientes:

<http://teledifusioncloud.net/orihuela/contenido/2017/pleno-n-1-ordinario-de-26-01-2017.htm?id=23#t=1768.9>

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como Anexo al acta en un fichero digital firmado electrónicamente por el Secretario (al que se accede a través del enlace web que se describe a continuación) de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.6 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local Valenciano.

Llegados a este punto, se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:



Ayuntamiento de Orihuela

El Ayuntamiento Pleno, con **14 votos a favor** de los Sres. Concejales D. Emilio Bascuñana Galiano, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Rafael Almagro Palacios, Dña. María Dolores Rocamora Gisbert, Dña. Sabina Goretti Galindo Benito, Dña. María Begoña Cuartero Alonso, D. Dámaso Antonio Aparicio García, D. Miguel Ángel Fernández Moreno, Dña. Sofía Álvarez Iñiguez, Dña. Noelia Grao López, D. Víctor Valverde Sáez (grupo municipal Partido Popular), D. Juan Ignacio López-Bas Valero, Dña. María del Mar Ezcurra García, Dña. María Luisa Boné Campillo (grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), **8 votos en contra** de Dña. Carolina Gracia Gómez, Dña. María García Zafra, D. Víctor Manuel Ruiz Sáez, Dña. Carmen María Gutiérrez Marcos, Dña. María del Carmen Moreno Gómez, D. Antonio Damián Zapata Beltrán, D. José Hernández Illescas, Dña. María Carmen Lorente Mateo (grupo municipal Socialista) y **2 abstenciones** de D. Carlos Bernabé Martínez y Dña. Marta Guillén Llor (grupo municipal Cambiemos Orihuela: AC), **APRUEBA la enmienda** presentada por el grupo municipal Partido Popular y en consecuencia modificar los puntos de la parte dispositiva de la Moción.

Abierto el turno de intervenciones en cuanto a la moción enmendada, se produjeron las siguientes:

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como Anexo al acta en un fichero digital firmado electrónicamente por el Secretario (al que se accede a través del enlace web que se describe a continuación) de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.6 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local Valenciano.

<http://teledifusioncloud.net/orihuela/contenido/2017/pleno-n-1-ordinario-de-26-01-2017.htm?id=23#t=2174.5>

Llegados a este punto, se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, con **22 votos a favor** de los Sres. Concejales D. Juan Ignacio López-Bas Valero, Dña. María del Mar Ezcurra García, Dña. María Luisa Boné Campillo (grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), D. Emilio Bascuñana Galiano, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Rafael Almagro Palacios, Dña. María Dolores Rocamora Gisbert, Dña. Sabina Goretti Galindo Benito, Dña. María Begoña Cuartero Alonso, D. Dámaso Antonio Aparicio García, D. Miguel Ángel Fernández Moreno, Dña. Sofía Álvarez Iñiguez, Dña. Noelia Grao López, D. Víctor Valverde Sáez (grupo municipal Partido Popular), Dña. Carolina Gracia Gómez, Dña. María García Zafra, D. Víctor Manuel Ruiz Sáez, Dña. Carmen María Gutiérrez Marcos, Dña. María del Carmen Moreno Gómez, D. Antonio Damián Zapata Beltrán, D. José Hernández Illescas, Dña. María Carmen Lorente Mateo (grupo municipal Socialista) y **2 abstenciones** de D. Carlos Bernabé



Ayuntamiento de Orihuela

Martínez y Dña. Marta Guillén Llor (grupo municipal Cambiemos Orihuela: AC), **APRUEBA la siguiente moción:**

-----<< ANTECEDENTES

La capitalidad de la comarca de la Vega Baja por parte de Orihuela es una cuestión objetiva cuya efectividad, sin embargo, ha venido siendo reclamada por los sucesivos gobiernos locales de nuestro municipio. Igualmente, ha sido una constante en los programas electorales de todas cuantas formaciones políticas han concurrido a las citas con las urnas en los anteriores comicios locales.

Causa seguramente de esta anterior circunstancia es la convicción de que el elemento comarcal ha perdido fuerza en la actividad política e institucional de todos los sujetos activos e interesados en el tema en la Vega Baja. Consecuencia de ello es la misma convicción de los políticos oriolanos, expresada siempre en sus propuestas electorales, pero con escaso éxito llevada a la práctica, de hacer valer esa capitalidad de Orihuela para impulsar la idea de comarca y poner encima de la mesa iniciativas que ayuden a todos los ciudadanos de cualquiera de los municipios integrados en este ámbito comarcal a progresar y mejorar.

De hecho, el conjunto de los 27 municipios que conforman la Vega Baja del Segura comparte cuestiones como la carencia de infraestructuras, la lejanía institucional de sus respectivos municipios o la ausencia de instrumentos y mecanismos estables y continuos de interacción y coordinación en políticas locales cuando afecten a temas supramunicipales. Quedan muy lejos los primeros intentos de poner en marcha instituciones superiores al ámbito local de carácter comarcal para el análisis y gestión de iniciativas de interés general para todos esos municipios, o se ha perdido la oportunidad otras instituciones que podían haber contribuido al desarrollo comarcal. En todos los casos, el elemento político, y a veces hasta personal, en la lucha entre las instituciones (municipales entre ellas, entre las municipales y la provincial o entre todas las anteriores y las autonómicas o estatales) ha hecho fracasar la idea y el proyecto de comarca.

Esta falta de proyecto incide en políticas particulares, individuales de cada municipio, de cara a las Administraciones autonómica y central, que no se coordinan ni apoyan mutuamente desde los ayuntamientos. Y así es de resaltar cómo dos municipios principales de la provincia, como Alicante y Elche, han rechazado recientemente el proyecto planteado desde la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Territorio, de elaborar un Plan de Acción Territorial para una zona metropolitana integrada por esos dos municipios y otros dieciocho más y aproximadamente 800.000 habitantes. Si planes de esa entidad y calado territorial, económico y social, rechazados por los dos ayuntamientos, alicantino e ilicitano, están siendo



Ayuntamiento de Orihuela

planteados desde la Administración autonómica a espaldas de los dos municipios principales, es muy previsible y plausible que cualquier política territorial, económica y social que se plantee para cualquier ciudad o pueblo de la Vega Baja desde otras Administraciones Públicas siga el mismo camino: ser impuesta y no contar con la participación de los municipios afectados a través de sus instituciones locales.

La Vega Baja constituye una unidad social que sin embargo no ha conseguido hacerse valer institucional o políticamente más allá de iniciativas propias de algún municipio en algún momento concreto. Para Orihuela, sin embargo, supondría una ventaja contar con la coordinación y colaboración de otros municipios de la comarca, dado que limita geográficamente con la mayoría de ellos, comparte en algunos casos núcleos de población que requieren servicios municipales por así decirlos, discontinuos, y tiene un nivel de población y territorio muy superior al resto de localidades, a excepción de Torrevieja en cuanto a número de habitantes.

Orihuela comparte problemas comunes con muchas poblaciones de la Vega Baja en materia de economía, infraestructuras deficientes y obsoletas, falta de impulso industrial, pérdida de presencia y peso en las instituciones provinciales y/o autonómicas, servicios públicos insuficientes o ineficientes, pero, sobre todo, aislamiento de los sectores locales municipales unos respecto de otros.

Creemos que esta situación se debe y se puede revertir y debe partir la iniciativa del Ayuntamiento de Orihuela, a través de la creación de, al menos, un instrumento de análisis y debate del camino a seguir para impulsar iniciativas comarcales que superen el ámbito de cada uno de los municipios de la comarca de la Vega Baja. Y creemos que esa iniciativa no puede hacerse solo desde Orihuela sin contar, en un primer momento, con el vecino municipio de Torrevieja, por ser el de mayor tamaño poblacional de la comarca, seguido por Orihuela, aglutinando ambos más de 170.000 habitantes de los casi 400.000 (más del 42%) del total de los 27 municipios de la Vega Baja y casi 375 km² (más de un tercio) de los casi 1.000 km² de territorio comarcal.

Es fundamental dejar claro en esta moción que la tarea es compleja y a desarrollar en el medio y largo plazo, por lo que estimamos que el primer paso, a dar en conjunto entre los dos principales municipios, Orihuela y Torrevieja, no debe entenderse en ningún caso como una exclusión del resto de los 27 municipios. Muy al contrario, se busca con ello precisamente facilitar y hacer más sencillo el primer paso de dos al que puedan seguir otros muchos pasos del resto, y que habrán de ser quienes colaboren y participen directamente en saber qué queremos hacer y cómo queremos hacerlo en la comarca de la Vega Baja. Creemos que ser excesivamente ambicioso en el planteamiento de la cuestión en términos cuantitativos



Ayuntamiento de Orihuela

puede precisamente entorpecer y ralentizar lo que solo es empezar a dar los pasos de una cuestión enquistada durante tantos años una vez más.

A partir de esa primera iniciativa en común Orihuela-Torrevieja que establezca un marco común y muestre la disponibilidad institucional de sus ayuntamientos será posible inmediatamente invitar al resto de municipios de la Vega Baja a participar activamente y/o a beneficiarse de las iniciativas que tengan lugar y puedan desarrollarse desde ese mecanismo de cooperación supramunicipal.

En base a las anteriores consideraciones, se adoptan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Promover desde este Pleno municipal, mediante el presente acuerdo, la creación de un foro o mesa de trabajo institucional, compuesto por políticos y técnicos, de los Ayuntamientos de la comarca Vega Baja, para el análisis y debate del posible desarrollo de iniciativas supramunicipales de interés comarcal en la Vega Baja, que redunde en políticas eficientes en beneficio de todos esos municipios y sus vecinos.

SEGUNDO.- Manifestar desde este momento la voluntad y convicción de que ese foro o mesa de trabajo sea el primero de los pasos a seguir para elaborar y desarrollar iniciativas comarcales a partir de la participación directa de la totalidad de los municipios integrantes de la Vega Baja.

TERCERO.- Cursar invitación a la totalidad de los municipios de la comarca de la Vega Baja, con traslado de los presentes acuerdos y texto expositivo de esta moción, para iniciar los pasos de cara a la constitución del foro o mesa de trabajo propuestos a la mayor brevedad y el inicio de sus trabajos, con designación de quienes hayan de integrarse en el mismo.

CUARTO.- Solicitar del Gobierno local de Orihuela informe periódicamente a este Pleno municipal del desarrollo y buen fin de los presentes acuerdos.".>>-----

3.1.1.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PRESENTADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2017 (RE 2017-E-RE-97) SOBRE MODERNIZACIÓN DE TRAZADO Y CERCANÍAS RENFE. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

El Sr. Alcalde, consultados los portavoces, acuerda alterar el orden del día con el fin de poder aprobar la moción como institucional, con la asistencia de la portavoz del grupo mixto Foro Demócrata Orihuela, ausente en este momento de la sesión.



Ayuntamiento de Orihuela

3.1.1.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PRESENTADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2017 (RE 2017-E-RE-99) SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO CÍVICO DE LA APARECIDA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se dio cuenta de la moción presentada por el grupo municipal Socialista el día 19 de enero de 2017 (RE 2017-E-RE-99) en solicitud de una modificación presupuestaria que permita la finalización de las obras del Centro Cívico de La Aparecida.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como Anexo al acta en un fichero digital firmado electrónicamente por el Secretario (al que se accede a través del enlace web que se describe a continuación) de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.6 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local Valenciano.

<http://teledifusioncloud.net/orihuela/contenido/2017/pleno-n-1-ordinario-de-26-01-2017.htm?id=23#t=3175.1>

Llegados a este punto, el Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad**, es decir, con el voto favorable de los Sres. Concejales Dña. Carolina Gracia Gómez, Dña. María García Zafra, D. Víctor Manuel Ruiz Sáez, Dña. Carmen María Gutiérrez Marcos, Dña. María del Carmen Moreno Gómez, D. Antonio Damián Zapata Beltrán, D. José Hernández Illescas, Dña. María Carmen Lorente Mateo (grupo municipal Socialista), D. Emilio Bascuñana Galiano, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Rafael Almagro Palacios, Dña. María Dolores Rocamora Gisbert, Dña. Sabina Goretti Galindo Benito, Dña. María Begoña Cuartero Alonso, D. Dámaso Antonio Aparicio García, D. Miguel Ángel Fernández Moreno, Dña. Sofía Álvarez Iñiguez, Dña. Noelia Grao López, D. Víctor Valverde Sáez (grupo municipal Partido Popular), D. Juan Ignacio López-Bas Valero, Dña. María del Mar Ezcurra García, Dña. María Luisa Boné Campillo (grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), D. Carlos Bernabé Martínez y Dña. Marta Guillén Llor (grupo municipal Cambiemos Orihuela: AC), **APRUEBA la siguiente moción:**

-----<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 27 de noviembre de 2016, integrantes de la Asociación de Vecinos de la pedanía de La Aparecida, convocaban una Asamblea a la que asistimos representantes de varios grupos que formamos esta corporación. El motivo de la convocatoria fue el comprobar que el Proyecto de Presupuestos para 2016 que presentó el gobierno del Partido Popular, no incluía la finalización del Centro Cívico que llevan esperando desde 2008.



Ayuntamiento de Orihuela

En esa reunión se pudo escuchar tanto al actual concejal de Hacienda como al Alcalde intentar explicar que el motivo de la no inclusión de esta obra en los presupuestos era que éstos no permitían inversión alguna debido a que había que sanear las cuentas municipales. Aun así no perdieron la oportunidad de volver a prometer una vez más a los vecinos y vecinas que allí se encontraban que ese centro sería una realidad en 2107.

Este grupo municipal en septiembre de 2015 ya presentó una moción ante este Pleno en la que se exigía al gobierno municipal que a través de la operación que estimase más oportuna se comprometieran a de una vez por todas sacar este proyecto que los vecinos de La Aparecida siguen esperando, cabe recordar que el Partido Popular prefirió enmendar la moción y el acuerdo fue con la unanimidad del Pleno, que el Presupuesto de 2016 contaría si o si con una partida suficiente que garantizase el poder terminar las obras.

La realidad es que después de año y medio el gobierno del partido popular ha llevado a cabo diferentes modificaciones presupuestarias y de tesorería y en ninguna de ellas se ha contemplado este proyecto, como ejemplo, recordaremos que en septiembre de 2016 se modificó el destino del remanente del ejercicio 2015 y se les olvidó contar con la inclusión de esa obra o que definitivamente en diciembre de 2016 se aprobaron los presupuestos sin que finalmente existiese dicha partida presupuestaria.

También en el pleno de noviembre se aprobaba por unanimidad respetar un acuerdo de la legislatura anterior por el cual el dinero obtenido por la venta de suelo se repartiese respetando que un 30% iría a pedanías, un 30% al centro de la ciudad y un 40% a la costa, en ese acuerdo el gobierno se comprometía a iniciar la modificación presupuestaria necesaria a principios de 2017.

Pues bien, encontrándonos ya en enero de 2017 desde este grupo municipal exigimos a través de esta moción que todo lo prometido por el Partido Popular se convierta en una realidad y a pesar de que han sido incapaces de cumplir con la mayoría de mociones que en este Pleno se tratan, se comprometían a pasar de las palabras y promesas a los hechos y realidades.

En base a las anteriores consideraciones, se adoptan los siguientes

ACUERDOS:

ÚNICO.- *Instar al equipo de gobierno a que cumpla con lo expuesto en la reunión que se mantuvo con la Asociación de vecinos y vecinas en La aparecida y tramite sin dilación alguna la modificación presupuestaria*



Ayuntamiento de Orihuela

oportuna que permita terminar las obras del Centro Cívico.>>-----

3.1.1.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS ORIHUELA: AC, PRESENTADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2017 (RE 1516) RELATIVA A PRESERVAR EL ENTORNO ECOLÓGICO DE CALA MOSCA Y EVITAR LA URBANIZACIÓN DEL SECTOR ALAMEDA DEL MAR. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se dio cuenta de la moción presentada por el grupo municipal Cambiemos Orihuela: AC el día 19 de enero de 2017 (RE 1516) que propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Que se produzca una declaración institucional por parte del Ayuntamiento de Orihuela de rechazo a la construcción del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del SECTOR D-1 "ALAMEDA DEL MAR", en el entorno de Cala Mosca, última playa virgen del término municipal de Orihuela

Segundo.- Que se realice una consulta ciudadana para que los oriolanos puedan manifestarse a favor o en contra de la construcción de dicho proyecto.

Tercero.- Que el Ayuntamiento de Orihuela alegue de forma oficial al PATIVEL para que incluya al entorno de Cala Mosca en su ámbito de protección supramunicipal

Cuarto.- Que el Ayuntamiento de Orihuela solicite por vía oficial a la Conselleria la ampliación de la microrreserva de la planta *Helianthemum caput-felis*, declarada en situación de vulnerabilidad, así como la implantación de mecanismos de protección para el gasterópodo *Tudorella mauretana*

Quinto.- Que se contrate asesoramiento jurídico con experiencia previa en paralización de proyectos urbanísticos, que estudie todas las vías legales posibles para alcanzar este objetivo, entre las que se encuentran:

a) La denuncia al promotor por incumplimiento del contrato en la Unidad de Ejecución 1 del sector Alameda del Mar.

b) El estudio detallado de los informes técnicos que se han producido en relación al proyecto.

c) La redacción de nuevos informes que atiendan a los posibles efectos negativos que podría tener la ejecución de este plan para la economía local.



Ayuntamiento de Orihuela

d) El estudio de los eventuales costes que podría tener para las Administraciones local y autonómica la paralización definitiva del proyecto.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como Anexo al acta en un fichero digital firmado electrónicamente por el Secretario (al que se accede a través del enlace web que se describe a continuación) de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.6 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local Valenciano.

<http://teledifusioncloud.net/orihuela/contenido/2017/pleno-n-1-ordinario-de-26-01-2017.htm?id=23#t=6084.4>

Llegados a este punto, se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, con **10 votos a favor** de los Sres. Concejales D. Carlos Bernabé Martínez, Dña. Marta Guillén Llor (grupo municipal Cambiemos Orihuela: AC), Dña. Carolina Gracia Gómez, Dña. María García Zafra, D. Víctor Manuel Ruiz Sáez, Dña. Carmen María Gutiérrez Marcos, Dña. María del Carmen Moreno Gómez, D. Antonio Damián Zapata Beltrán, D. José Hernández Illescas, Dña. María Carmen Lorente Mateo (grupo municipal Socialista) y **14 votos en contra** de D. Emilio Bascuñana Galiano, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Rafael Almagro Palacios, Dña. María Dolores Rocamora Gisbert, Dña. Sabina Goretti Galindo Benito, Dña. María Begoña Cuartero Alonso, D. Dámaso Antonio Aparicio García, D. Miguel Ángel Fernández Moreno, Dña. Sofía Álvarez Iñiguez, Dña. Noelia Grao López, D. Víctor Valverde Sáez (grupo municipal Partido Popular), D. Juan Ignacio López-Bas Valero, Dña. María del Mar Ezcurra García y Dña. María Luisa Boné Campillo (grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), **RECHAZA la moción** presentada por el grupo municipal Cambiemos Orihuela: AC el día 19 de enero de 2017 (RE 1516) relativa a preservar el entorno ecológico de Cala Mosca y evitar la urbanización del sector Alameda del Mar.

Se incorpora a la sesión Dña. Josefina Ferrando García.

3.1.1.7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS ORIHUELA: AC, PRESENTADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2017 (RE 1520) PARA LA TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL AGUA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se dio cuenta de la moción presentada por el grupo municipal Cambiemos Orihuela: AC el día 19 de enero de 2017 (RE 1520) que propone la adopción de los siguientes acuerdos:



Ayuntamiento de Orihuela

“PRIMERO: Llevar a cabo una revisión del estado de cumplimiento de los contratos de suministro de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Dicha revisión deberá tener conclusiones claras, públicas y participadas por todos los grupos políticos de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Hacer pública, de forma concisa e inteligible, la información relativa a las obras que hayan sido financiadas por el Fondo de Renovación de Instalaciones.

TERCERO: Publicar las actas de la comisión de seguimiento del contrato, realizadas y futuras, abriendo la misma a la presencia de todos los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento.

CUARTO: El Pleno como órgano representante del pueblo de Orihuela, solicitará a Hidraqua la publicación de un informe anual exhaustivo en el que quede reflejado los ingresos y costes de la mercantil en relación a su actividad en nuestro municipio.

QUINTO: Solicitar los informes técnicos y políticos oportunos para explorar la posibilidad de aplicar modelos de gestión alternativos tales como empresas mixtas o gestión pública. Ello con el objetivo de garantizar el derecho al agua como bien universal.

SEXTO: Explorar las vías oportunas para reducir el coste de la factura de agua dentro del contrato vigente.

SEPTIMO: Iniciar el proceso para desvincular a Hidraqua del cobro de la tasa municipal relativo a los Residuos Sólidos Urbanos. Haciendo público, además, toda la información que en su momento regulase este acuerdo.

OCTAVO: Instar a la empresa al pago del alquiler de los espacios municipales de los que hace uso mientras continúe su actividad en ellos.”

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como Anexo al acta en un fichero digital firmado electrónicamente por el Secretario (al que se accede a través del enlace web que se describe a continuación) de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.6 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local Valenciano.

<http://teledifusioncloud.net/orihuela/contenido/2017/pleno-n-1-ordinario-de-26-01-2017.htm?id=23#t=7954.4>



Ayuntamiento de Orihuela

Llegados a este punto, se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, con **11 votos a favor** de los Sres. Concejales D. Carlos Bernabé Martínez, Dña. Marta Guillén Llor (grupo municipal Cambiemos Orihuela: AC), Dña. Carolina Gracia Gómez, Dña. María García Zafra, D. Víctor Manuel Ruiz Sáez, Dña. Carmen María Gutiérrez Marcos, Dña. María del Carmen Moreno Gómez, D. Antonio Damián Zapata Beltrán, D. José Hernández Illescas, Dña. María Carmen Lorente Mateo (grupo municipal Socialista), Dña. Josefina Ferrando García (grupo mixto Foro Demócrata Orihuela) y **14 votos en contra** de D. Emilio Bascuñana Galiano, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Rafael Almagro Palacios, Dña. María Dolores Rocamora Gisbert, Dña. Sabina Goretti Galindo Benito, Dña. María Begoña Cuartero Alonso, D. Dámaso Antonio Aparicio García, D. Miguel Ángel Fernández Moreno, Dña. Sofía Álvarez Iñiguez, Dña. Noelia Grao López, D. Víctor Valverde Sáez (grupo municipal Partido Popular), D. Juan Ignacio López-Bas Valero, Dña. María del Mar Ezcurra García y Dña. María Luisa Boné Campillo (grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), **RECHAZA la moción** presentada por el grupo municipal Cambiemos Orihuela: AC el día 19 de enero de 2017 (1520) para la transparencia y fiscalización del agua.

El Alcalde-Presidente, altera el orden del día del Pleno, para ser tratado a continuación el punto 4, relativo a DECLARACIONES INSTITUCIONALES.

4.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA EXIGIR LA MODERNIZACIÓN DE TRAZADO Y CERCANÍAS RENFE

El Sr. Alcalde-Presidente informa que según lo acordado por la Junta de Portavoces, la moción presentada el día 19 de enero de 2017 (RE 2017-E-RE-97) por el grupo municipal Socialista, se trataría en esta sesión plenaria como declaración institucional.

Estando presentes la totalidad de los concejales que integran la corporación, y por asentimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones, el Pleno del Ayuntamiento de Orihuela aprueba la siguiente declaración institucional, procediendo el Sr. Secretario a su lectura:

-----<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Es público y notorio que la realización de las obras para la llegada del AVE a Alicante y Murcia, pasando por nuestra provincia, comarca y municipio debe ser un revulsivo a nivel de modernización de las



Ayuntamiento de Orihuela

infraestructuras ferroviarias pero sobre todo para mejorar, impulsar y acondicionar el transporte y comunicación de usuarios de este medio de transporte ferroviario. Y porque no también en la vertiente del transporte de mercancías, aunque esto daría para otro discurso sobre el por qué y el cómo se han elegido trazados a lo largo de nuestro municipio.

Como conocemos las obras de la plataforma ferroviaria de alta velocidad se iniciaron allá por el año 2010 en nuestro municipio y en el resto de la provincia siendo así que han ido afectando al tráfico ferroviario de muy diversas maneras. Hasta tal punto que deben cambiarse inclusive las agujas ferroviarias para adaptarlas a los anchos estándar europeos.

SEGUNDO.- Además la línea ferroviaria que une Alicante- Murcia no sólo es una de las líneas ferroviarias más usada a nivel de pasajeros sino que además es una de las que más beneficios económicos reporta al estado.

Estos datos deben repercutir en una efectiva modernización de la línea que no tiene porque esperar a la llegada y paso del AVE sino que merece de inmediato una actuación que permita hacerla más cómoda con el uso de nuevos trenes y vagones de pasajeros (hemos visto episodios de pasajeros que sufren goteras, faltas de calefacción o aire acondicionado, ruidos y molestias por ser trenes muy antiguos...), más sostenible medioambientalmente con la electrificación de las vías del tren para cambiar las máquinas que siguen usando diésel y más rápidas en cuanto tiempo efectivo de viaje entre los municipios que tienen estación de parada de estos servicios de "Cercanías- Renfe".

Con un trazado efectuado con mejoras como la electrificación y el ancho de vía el tiempo de viaje entre Orihuela y Alicante podría reducirse hasta casi los 40 minutos, y no la cerca de casi hora y diez minutos (70-75 minutos) que actualmente se tarda en llegar desde nuestro municipio a la capital, lo que animaría a muchos vecinos a retomar este medio de transporte o a decidir usarlo como medio de transporte principal. Y que puede favorecer la localización de empresas y de nuevos residentes en la ciudad, gracias a una adecuada movilidad.

TERCERO.- Para conseguir estos objetivos es necesario la superación de determinados problemas de carácter técnico y de voluntad política.

Estos problemas no son ni insalvables ni imposibles de solucionar, solo es necesario que todos los municipios que conformamos parte del trazado de Cercanías exijamos que se acometan con prontitud y se desarrollen las obras con carácter prioritario.



Ayuntamiento de Orihuela

Para ello cabe destacar que por ejemplo ya en Abril de 2014 se produjo el suministro de traviesas de ancho internacional para el trazado Monforte- Murcia, pero solo para el tramo Monforte hasta San Isidro, se podría haber realizado el mismo suministro para el ramal de Cercanías.

En Septiembre de 2014 se hicieron dos contratos para el suministro de traviesas de tripe hilo que parece ser serviría para la vía adicional a colocar entre San Isidro y Orihuela y además para Orihuela- Murcia.

En el momento actual, ni ADIF ni el Ministerio de Fomento, pero tampoco RENFE como operador ferroviario único, han manifestado el criterio que finalmente, se va a seguir para dar continuidad a la doble vía de ancho internacional a partir de San Isidro hasta Murcia, y del cambio de ancho de vía y electrificación pendiente entre San Isidro, Elche y Alicante. Todas estas actuaciones son críticas para la mejora, e incluso supervivencia, del servicio de Cercanías en esta línea, dado que condicionarán a corto plazo la calidad del servicio que se pueda prestar.

Sin embargo, para la línea Cercanías no tenemos constancia más que de su electrificación a largo plazo, que además presenta graves problemas de gálibo en el túnel de vía única de de Elche y puente del Vinalopó, porque tampoco conocemos a día de hoy que se está haciendo para cambiar el ancho de vía. Sólo se ha tramitado administrativamente el expediente de información pública, por parte de la resolución de 2 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, que formula el informe de impacto ambiental del proyecto "Actuaciones para el suministro de energía eléctrica en la red ferroviaria prevista en el ámbito de Alicante", donde, de "tapadillo", se apunta al mantenimiento de la vía única entre Elche y Alicante.

Todos son ventajas si conseguimos que por parte de las administraciones implicadas y competentes se solucionen los problemas existentes y se retomen con la celeridad adecuada las obras que impiden no solo la terminación de la plataforma de alta velocidad sino la modernización de la vía de Cercanías.

Modernización, a todas luces necesaria. En los últimos tres años, los pasajeros usuarios del servicio de esta línea de Cercanías está disminuyendo año tras año, incluso pasados los peores años de la crisis económica, y es fácil apuntar sus causas:

Una línea en vía única, con una explotación que sólo permite frecuencias de paso de un tren por hora, y, en circunstancias excepcionales, cada 30 minutos, totalmente inadecuadas para un transporte público de calidad.



Ayuntamiento de Orihuela

Es el único núcleo de cercanías de España, servido aún por tracción diesel. Trenes automotores de principios de los años 80, que se encuentran al final de su vida útil, con numerosísimas quejas sobre confort, ruido, limpieza, y que no tienen nada que ver con el servicio prestado en el resto de núcleos de cercanías similares (Valencia, Málaga, Sevilla, etc..)

Los retrasos continuos en las obras de la línea de Alta Velocidad, que han provocado aumentos en los tiempos de viaje, retrasos, etc, que obran en contra de captar nuevos pasajeros

Es el momento de apostar por la modernización e integración de los servicios de cercanías y regionales, con la futura alta velocidad, y al mismo tiempo, de completar y aumentar los servicios con nuevas frecuencias, mejores trenes, menores tiempos de viaje, con el fin de no dejar en el letargo una línea que une a Orihuela de una manera efectiva, y accesible a las ciudades de Alicante, Elche y Murcia, y que como ciudad no puede contemplar el paulatino deterioro.

En base a las anteriores consideraciones, se adoptan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Instar al Ministerio de Fomento, a ADIF y RENFE a que ejecute las obras previstas para la modernización de la línea de “Cercanías-RENFE” en el trazado Alicante- Murcia, de modo que se completen las actuaciones pendientes:*

Terminación de las obras y puesta en servicio del tramo Monforte-Murcia, totalmente en doble vía de ancho internacional y electrificación.

Redacción de proyectos y ejecución de las obras de cambio de ancho en el tramo San Isidro-Elche-Alicante por la costa, así como su electrificación compatible con la línea de Alta Velocidad anterior.

Interconexión de las estaciones de Cercanías y autobuses con las de Alta Velocidad previstas en el tramo Murcia-Alicante, con el fin de potenciar la movilidad.

SEGUNDO.- *Que proceda en consecuencia a iniciar los trámites necesarios para la compra de los nuevos trenes de cercanías con tracción eléctrica, tipo CIVIA o similar (idénticos a los que circulan en el resto de núcleos de cercanías), o adaptación a ancho ibérico, que deban sustituir los actuales impulsados por diesel, con el tiempo suficiente para que su puesta en servicio coincida con la puesta en servicio de las obras referidas en el acuerdo primero.*



Ayuntamiento de Orihuela

TERCERO.- Que se dote por el Gobierno de España de partida presupuestaria suficiente al Ministerio de Fomento y ADIF para la realización de las obras de modernización de la línea ferroviaria Alicante- Murcia Cercanías, con un horizonte temporal claro y firme.>>-----

3.2. INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

3.2.1. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS.

3.2.1. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y de las Concejalías Delegadas siguientes:

LIBRO REGISTRO	NUMERACIÓN DE DECRETOS
ALCALDÍA-PRESIDENCIA	AÑO 2016: DEL 597 AL 603 AÑO 2017: DEL 1 AL 3
CONCEJALES DELEGADOS	AÑO 2016: DEL 2760 AL 2799 AÑO 2017: DEL 1 AL 115

3.2.2. INTERVENCIÓN.- EXPTE. 11706/2015.- DACIÓN CUENTA AL PLENO DE LOS REPAROS DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016 Y RESOLUCIONES DICTADAS CORRESPONDIENTES A REPAROS INTERPUESTOS, SEGÚN INFORMES EMITIDOS POR EL INTERVENTOR MUNICIPAL ACCIDENTAL DE FECHA 19 DE ENERO DE 2017.

Se dio cuenta de sendos informes emitidos el 19 de enero de 2017 por el Interventor Accidental de Fondos con códigos de verificación nº 6ZXTHAW74RMMXSE6CXY4DWPJN y 3XFRQGDC9R63XZKZLSNDNJYMW respectivamente, sobre los reparos efectuados en los meses de noviembre y diciembre de 2016 y resoluciones adoptadas por el Alcalde contrarias a los mismos, quedando el Pleno debidamente enterado.

3.3. COMPARECENCIAS DE CONCEJALES O DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

3.4. RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se produjeron los siguientes:

<http://teledifusioncloud.net/orihuela/contenido/2017/pleno-n-1-ordinario-de-2>



Ayuntamiento de Orihuela

[6-01-2017.htm?id=23#t=11816.4](#)

4.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES

Este punto ha sido tratado con anterioridad, aprobándose una declaración institucional sobre modernización de trazado y cercanías RENFE.

No habiendo mas asuntos que tratar, y siendo las doce horas y cincuenta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe.

Y para que conste, a efectos de su transcripción en el Libro de Actas, conforme a lo dispuesto en el art. 122 de la Ley 8/2010 de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, se expide la presente, en Orihuela.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

(documento firmado digitalmente al margen)

Fdo.- Emilio Bascuñana Galiano

Fdo.: Julio Virgilio Estremera Saura